



Sistema DIF Jalisco

Protección a la Infancia
con Derechos y Valores



Manual Operativo

“Nutrición Escolar”

Dirección: Asistencia alimentaria
Área / Departamento: Nutrición Infantil

Entra en vigor a partir de: Junio 2006	Sustituye: Si	Código: NUI-MOP-2
<h2>Manual Operativo del Programa de Nutrición Escolar</h2>		
Distribución: 124 Sistemas DIF Municipales		
Elaboración y coordinación: Departamento de Nutrición Infantil Dirección de Desarrollo Organizacional		
Autorizaciones		
Departamento de Nutrición Infantil		Dirección de Asistencia Alimentaria
Dirección de Desarrollo Organizacional		Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
3.1. Indicadores de Medición	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	5
6.2 De capacitación	5
6.3 De supervisión y Seguimiento.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	6
7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Integral dentro de la Perspectiva de Familia.....	7
8. Procedimientos básicos de la operación del programa	8
8.1. Procedimiento de capacitación y registro de beneficiarios.....	8
8.2 De programación y distribución de los desayunos escolares	9
8.3 Para la recepción, entrega y pago de desayunos escolares.....	10
9. Políticas de Operación.....	12
9.1 Para otorgar el beneficio.....	12
9.2 Respecto a la permanencia y entrega del beneficio.....	12
9.3 Respecto a las cuotas de recuperación y pago de las mismas.....	12
9.4 Respecto a la recepción y almacenaje de los desayunos en el Municipio...	13
10. Sistema de Información y Evaluación.....	15
11. Funciones generales.....	18
11.1 DIF Jalisco:	18
11.2 DIF Municipal:	19
12. Marco Jurídico.....	19

1. Reseña Histórica.

El programa de Nutrición Escolar, es considerado como uno de los más antiguos de la ayuda alimentaria del país. Desde 1901, por iniciativa del entonces Subsecretario de Instrucción Pública, Maestro Justo Sierra, cuya labor fue interrumpida en 1910 por el “Golpe de Estado de De la Huerta”. En 1929 vuelve a ser retomado este principio, con la creación de dos Instituciones de carácter civil, “La Gota de Leche” y la “Asociación de Protección a la Infancia”, esta actividad consistió en la distribución de desayunos a los menores que acudían a las Escuelas Primarias y fue aumentando hasta nivel nacional a finales de la década de los 50. En 1961 se creó el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), estableciéndose plantas de integración de desayunos en cada estado del país; estos consistían, originalmente en 250 mil de leche, un emparedado de pollo, carne o salchicha, un huevo cocido, una barra de chocolate, pay de mermelada, galleta y fruta.

Debido a la explosión demográfica caracterizada a partir de los 70, y con el afán de atender a mayor población, las características del Desayuno Escolar fueron modificadas con productos de mayor vida de anaquel y alta resistencia a las condiciones climatológicas, garantizando la calidad de los productos; integrando así este paquete con 250 ml. de leche ultrapasteurizada, 1 galleta de harina de trigo fortificada con proteína de soya y una palanqueta de 25 grs. de amaranto, ajonjolí o granola.

En 1977 El Instituto Nacional de Protección a la Infancia en su transición evolutiva en lo que se refiere a la asistencia social institucional se convierte en el Sistema Nacional para el

Desarrollo Integral de la Familia DIF continuando con la trayectoria creada en el programa de Nutrición Escolar. En 1996 con la intención de involucrar a las madres de familia y a los propios niños, se implementa la modalidad de la ración en caliente, en donde el Sistema DIF otorga a la asociación de padres de familia en los planteles educativos, los elementos para que los mismos padres preparen los alimentos y verifiquen que sus hijos los consuman.

2. Justificación.

Los primeros años de vida, resultan ser fundamentales para el desarrollo subsecuente del ser humano. La presencia de un episodio severo de desnutrición incrementa la posibilidad de contar con un deficiente aprovechamiento escolar.

La mayoría de la población que asiste a las escuelas públicas no cuentan con buenos hábitos alimentarios y su ingreso familiar es reducido; factores que influyen en la alimentación del menor por una insuficiencia alimentaria y repercuten en su crecimiento de manera cualitativa, además de el abandono de los infantes en el trascurso del año escolar por la falta del recurso económico, por lo que el incentivarlos con el desayuno escolar pueda coadyuvar a la permanencia de los niños en las escuelas.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Atender a la población infantil preescolar y escolar que por su situación socioeconómica o de salud se encuentren en estado de riesgo, otorgando una ración de alimento durante las horas de clase que proporcione energía y proteína en la dieta diaria con el fin de aumentar su capacidad de concentración e incrementar sus aptitudes en el aprendizaje.

3.1. Indicadores de Medición

4. Objetivos Específicos.

1. Contribuir al mejoramiento de la nutrición, para mejorar el aprovechamiento educativo, del preescolar y escolar, proporcionando un paquete alimentario que cubra por lo menos el 30% del requerimiento calórico diario del niño, durante las horas de clase.
2. Desarrollar acciones de prevención relacionadas con la salud y la nutrición materno – infantil en los tutores del menor beneficiario, a través de la orientación alimentaria, con base a las necesidades y recursos que presente la comunidad.

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de raciones otorgadas}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. De niños de 3 a 12 años escolarizados atendidos}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. De niños atendidos}}{\text{No. De niños de 3 a 12 años escolarizados prioritarios detectados}}$ $\frac{\text{No. de escuelas en zonas marginadas atendidas}}{\text{Total de escuelas en zonas marginadas en el estado}}$
Efectividad	% de Efectividad	$\frac{\text{No. De niños de 3 a 12 años escolarizados prioritarios que aumentaron su promedio de calificaciones y asistencia escolar}}{\text{No. De niños atendidos}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. De usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Niñas y niños con algún grado de desnutrición o en riesgo, de 3 a 12 años que asisten a planteles públicos de educación preescolar y primaria, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Nutrición Escolar” atienden

de manera conjunta tanto a Niñas y niños con algún grado de desnutrición o en riesgo, de 3 a 12 años que asisten a planteles públicos de educación preescolar y primaria, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Asesoría y orientación • Operación • Normatividad	X				X		X	
✓ Capacitación • Orientación alimentaria • Operación • Normatividad		X			X		X	
✓ Equipamiento • Básico • Ampliado			X		X		X	
✓ Ración alimenticia		X	X	X	X		X	
✓ Supervisión • Obra • Programa • MENUTRE	X							

6. Estrategias.

6.1 De implementación

Implementación del programa: Desarrollo y actualización del padrón de beneficiarios de niños escolarizados con la colaboración de los planteles escolares.

6.2 De capacitación

Capacitación y asesoría: A las autoridades y personal operativo de los DIF municipales, en la aplicación de las reglas de operación de los programas alimentarios, así como de la orientación alimentaria a los padres con enfoque en su tarea de socialización intrafamiliar y posteriormente para la interacción escolar del menor.

6.3 De supervisión y Seguimiento.

Supervisión continua del programa en las escuelas, coordinadamente con el personal del departamento, Unidades Regionales y los sistemas DIF Municipales.

Control y seguimiento al programa por medio del personal del departamento y de los sistemas DIF Municipales.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como

centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.

- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de

los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>)

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Integral dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia Programa _ Nutrición Escolar



Atención	Niveles de Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Asesoría y Orientación (S)</p> <p>Estrategia de implementación (E)</p> <p>Funciones DIF Jalisco (7,8,10)</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos 1,2</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>Ración Alimentaria (S)</p> <p>Estrategias de capacitación (E)</p> <p>Funciones DIF Jalisco 15</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos 1,2</p> <p>Equipamiento (S)</p> <p>Ración Alimentaria (S)</p> <p>Supervisión (S)</p> <p>Estrategias de capacitación (E)</p> <p>Estrategia de supervisión y seguimiento (E)</p>	<p>Ración alimentaria (S)</p> <p>Objetivo General</p> <p>Funciones DIF Jalisco 18</p> <p>Funciones DIF Municipal 10</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Estrategias de capacitación (E)</p> <p>Capacitación (S)</p>	<p>Objetivos específicos 2</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>Ración Alimentaria (S)</p> <p>Estrategias de capacitación (E)</p>	<p>Ración alimentaria (S)</p>	<p>Ración alimentaria (S)</p> <p>Objetivo General</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: e proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta le raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, le comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional • Transmisión cultural 	<p>Capacitación (S)</p> <p>Estrategias de capacitación (S)</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos 2</p> <p>Capacitación (S)</p> <p>Ración Alimentaria (S)</p> <p>Estrategias de capacitación (E)</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Objetivos específicos 2</p> <p>Ración alimentaria (S)</p> <p>Equipamiento (S)</p> <p>Estrategias de capacitación (E)</p>	
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que se desarrollan ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos aumentando la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales mejorando la unidad, identidad, creatividad e inciativa de las personas y las familias.</p>				

8. Procedimientos básicos de la operación del programa

8.1. Procedimiento de capacitación y registro de beneficiarios.

DIF Jalisco	Secretaría de Salud Jalisco	Secretaría de Educación/ CONAFE	DIF Municipal
<p>1. A través de reuniones en las regionales informa a los DIF Municipales de las estrategias a seguir para el levantamiento del padrón de desayunos escolares en el mes de Julio.</p> <p>4. Da a conocer a los DIF Municipales el número de raciones asignadas y entrega papelería.</p> <p>20. Entrega reporte a DIF Nacional conforme a lo entregado por S.S.J.</p>	<p>2. Informa a nivel municipal de las estrategias de levantamiento del padrón mediante oficio.</p> <p>6. Médicos asisten a la reunión convocada por DIF municipal para participar en la selección de menores a beneficiar con desayunos escolares.</p> <p>13. A nivel Mpal. Recibe listado los para diagnosticar, dar seguimiento y vigilancia nutricional a las niñas y niños inscritos en el programa que resulten con algún grado de desnutrición.</p> <p>14. Informa a su Secretaría de las actividades realizadas para dar seguimiento a los acuerdos.</p> <p>16. Informa al DIF Mpal. De los menores detectados con desnutrición.</p> <p>19. Envía a DIF Jalisco informe de la recuperación y vigilancia de los menores detectados con algún grado de desnutrición.</p>	<p>3. Informa a nivel municipal de las estrategias de levantamiento del padrón mediante oficio.</p> <p>7. Maestros e instructores en el municipio, asisten a reunión para participar en la selección de niñas y niños a beneficiar con el programa de Nutrición Escolar.</p> <p>9. Maestros recaban los datos correspondientes en el formato de registro de beneficiarios de los menores que serán apoyados.</p> <p>11. Envían formatos debidamente llenados al DIF Municipal.</p> <p>15. Maestros e instructores informan a sus autoridades de las actividades realizadas para dar seguimiento al convenio.</p> <p>18. Maestros brindan facilidades correspondientes para el otorgamiento de los desayunos dentro de las aulas de clase.</p>	<p>5. Convoca a personal de SSJ, SEJ Y CONAFE en el municipio para informales sobre el levantamiento del padrón de Desayunos escolares en el mes de Agosto.</p> <p>8. Entregan formatos de registro a los maestros de las escuelas que apoyarán.</p> <p>10. Pesan y miden a los beneficiarios de desayunos escolares.</p> <p>12. Valida información recabada procede a su captura y la envía al DIF Jalisco antes del 30 de Septiembre, deriva mediante oficio a los beneficiarios diagnosticados en rojo , vía magnética al centro de Salud.</p> <p>17. Entrega los desayunos escolares a los planteles para que los padres de familia lo entreguen a los menores diariamente.</p>

8.2 De programación y distribución de los desayunos escolares

Departamento de Nutrición Infantil	Fortalecimiento de la economía local	Proveedor	DIF Municipal
<p>1. Programa los desayunos a otorgar turna copia a compras para su adquisición, otra al departamento de fortalecimiento de la economía local para su entrega, otra a la Dir. De Apoyo Regional y Mpal. y Subdirección General para conocimiento y difusión a los municipios.</p> <p>9. En coordinación con las Unidades Regionales y Sistemas Municipales dan seguimiento y control al desarrollo y operación del programa. Actualizando y controlando las altas y bajas de los listados de beneficiarios.</p> <p>10. Al inicio del ciclo escolar recibe la solicitud de desayunos pudiendo aumentar o disminuir la dotación solicitada.</p> <p>11. Programa y realiza visitas continuas a los municipios así como a escuelas para conocer a sus beneficiarios.</p>	<p>2. Recibe programación de entrega, elabora factura-pagaré para cada municipio beneficiado y las entrega al proveedor para su entrega con los desayunos.</p> <p>3. Informa al DIF Municipal la fecha de entrega y el importe del producto que deberá pagar.</p>	<p>4. Entrega mensualmente en el propio domicilio del DIF Municipal, la cantidad de desayunos programado en la fecha estipulada para el mismo.</p>	<p>5. Entrega a localidades del municipio la dotación mensual de desayunos mediante la coordinación con Centros Escolares o Asociación de Padres de Familia para que sean entregados diariamente en las escuelas.</p> <p>6. Recaba cuotas de recuperación por cada desayuno y paga a DIF Jalisco los desayunos recibidos cada mes.</p> <p>7. Realiza el pago en depósito a la cuenta que señala el Sistema Estatal o depositarlo directamente en la Caja General del departamento de Tesorería del DIF Jalisco.</p> <p>8. Entrega al área de Ingresos del departamento de Tesorería el recibo de pago especificando DIF Municipal, número de factura, cuenta, motivo de pago, con el fin de comprobar el mismo.</p>

Continua.....

8.3 Para la recepción, entrega y pago de desayunos escolares

Depto. De Nutrición Infantil	Compras	Proveedor	DIF Municipal
<p>1. Programa la cantidad de desayunos para cada DIF Municipal, elabora la solicitud de compra y la turna a compras para su proceso de licitación y adquisición.</p> <p>3. Envía al departamento de Fortalecimiento de la economía local de DIF Jalisco copia de la programación de entrega, así como a la Dirección de Apoyo Regional y Municipal y la Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal para conocimiento y difusión a los municipios correspondientes.</p>	<p>2. Selecciona el proveedor, lo comunica a Nutrición Infantil y realiza la adquisición.</p> <p>Departamento de Fortalecimiento de la Economía Local</p> <p>4. Recibe programación de entrega, elabora facturas; las entrega al proveedor y calendario de distribución a los municipios.</p> <p>5. Informa a DIF Municipales fecha de entrega e importe a pagar</p>	<p>6. Entrega mensualmente la cantidad de desayunos escolares, recaba firma, sello y observaciones del DIF Municipal en la factura original a fin de validar que la entrega fue hecha en la cantidad, fecha y lugar estipulado.</p>	<p>7. Recibe desayunos y revisa mercancía entregada contra factura, firma de recibido, anota nombre, firma, puesto y sello del municipio y faltantes o anomalías si las hay y se queda con la primera copia.</p> <p>8. Si detecta anomalías del producto lo indica al frente de la factura, sin tachar o encimar datos de la misma, elabora reporte de inconformidad (DIF-COC-09) y lo envía al departamento de control de calidad para que sean tomadas las medidas pertinentes y negociar con el proveedor el cumplimiento y entrega adecuada de lo solicitado.</p>

Continuación del procedimientos 8.3

Depto. De Nutrición Infantil	Departamento de Fortalecimiento de la Economía Local	Proveedor	DIF Municipal
<p>9. Recibe de control de calidad copia de las anomalías reportadas e identificadas por los DIF Municipales.</p> <p>10. Las coordinadoras dan seguimiento a las anomalías reportadas.</p>		<p>11. Si no hay faltantes, la recibe, registra su entrada y entrega a localidades del municipio en coordinación con Centros Escolares o Asociación de Padres de Familia para que sean entregados diariamente en las escuelas.</p> <p>12. Recaba cuotas de recuperación por cada desayuno ofrecido.</p> <p>13. Realiza pago mensual de desayunos ya sea depositando en el banco a la cuenta que le fue señalada o si lo prefiere efectúa el pago directo en Caja General del Sistema DIF Jalisco.</p> <p>14. Si pagó en banco, entera a DIF Jalisco y envía copia de depósito.</p> <p>15. Acude a Ingresos de DIF Jalisco, entrega directamente copia de su ficha con sello original del banco y recoge factura original de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.</p>	
		Ingresos	
		<p>16. Envía mensualmente a DIF Municipal, mediante el Delegado Regional, una copia de su estado de cuenta para que sean verificados los pagos efectuados.</p>	

9. Políticas de Operación.

9.1 Para otorgar el beneficio.

1. Antes de otorgar el beneficio a menores considerados en riesgo, se deberá levantar un padrón de beneficiarios, mismo que deberá ser respetado en relación a los menores autorizados a beneficiar; así mismo se enviarán a los menores detectados en rojo (por su peso y talla) a una valoración médica al centro de Salud.
2. El desayuno debe otorgarse exclusivamente a niños preescolares y escolares de 3 a 9 años en desayunos fríos y 3 a 12 años en desayunos calientes de áreas indígenas, rurales y urbano marginadas que este inscrito en el padrón de beneficiarios.
3. El Sistema DIF Municipal a través de la coordinación Interinstitucional e Intrainstitucional serán responsables de que los padres o tutores de los niños beneficiarios reciban capacitación y asesoría de Orientación Alimentaria y UNIPRODES (unidades de producción para el desarrollo)
5. El DIF Municipal deberá otorgar los datos necesarios que permitirán medir el impacto del programa.

9.2 Respecto a la permanencia y entrega del beneficio.

1. La permanencia de cada beneficiario dentro del programa será por un año o mientras cubra los criterios de selección.

2. El departamento de Nutrición Infantil autorizará altas en el padrón a principio del año escolar y se otorgarán con base en el incremento del presupuesto o en caso de que se haya realizado alguna baja en otros municipios.
3. El Sistema DIF Municipal notificará a la Unidad Regional para que esta a su vez informe al Sistema DIF Jalisco en caso de existir baja en el padrón de beneficiarios.
4. Los desayunos escolares deben entregarse diariamente dentro del plantel escolar a los niños registrados en el padrón de beneficiarios autorizadas por el Sistema DIF Jalisco.
5. Por ningún motivo deben ser repartidos los desayunos escolares en las instalaciones del Sistema DIF Municipal, ni por paquetes en el centro escolar.

9.3 Respecto a las cuotas de recuperación y pago de las mismas.

1. El costo de cada paquete con productos, (leche, galleta y palanqueta en los desayunos fríos), que debe pagar el niño beneficiado es de \$.50 (cincuenta centavos) por ración quedando prohibido elevar su costo.
2. En los desayunos calientes el costo a recuperar por la despensa para su elaboración será de \$.50 (cincuenta centavos) por ración, la cuota de recuperación estará determinado por cada centro escolar sin exceder de \$4.00 (cuatro pesos) por los ingredientes necesarios para su

elaboración (perecederos) que no contiene la despensa.

3. El sistema DIF Municipal es el responsable de recabar las cuotas de recuperación de los desayunos entregados.
4. El DIF Municipal deberá realizar el pago de las cuotas recibidas en un período no mayor de un mes de la fecha de entrega del alimento, en la cuenta 0480620688 de Bancomer BBVA, o a la cuenta 396023 sucursal 065 de Serfín, o pagar directo en Caja General de DIF Jalisco, presentando copia de la factura que le entrega el proveedor y recibe la original.
5. El departamento de Tesorería en la sección de Ingreso, deberá emitir los primeros 10 días de cada mes un reporte detallando los municipios que realizaron pagos oportunamente y los que registran atraso en el pago de las cuotas, remitiendo a la Dir. de Asistencia Alimentaria para su información, y en su caso aplicación de sanción.
6. Los Sistemas Municipales que se retrasen más de un mes en el pago de la cuota de recuperación, se le suspenderá temporalmente el programa, hasta que quede cubierto y comprobado ante el departamento de Tesorería del Sistema Estatal, el importe de su deuda.
7. Al Sistema DIF Municipal que acumule tres meses de retraso en el pago de cuotas de recuperación, le serán cancelados los programas alimentarios.
8. El DIF Municipal deberá acudir al área de Ingresos del departamento de Tesorería de DIF Jalisco, a

entregar directamente copia de su ficha con sello original del banco y recoger factura original de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

9.4 Respeto a la recepción y almacenaje de los desayunos en el Municipio.

1. El Sistema DIF Municipal deberá vigilar que las maniobras de descarga y manejo de alimentos sean efectuadas con el cuidado adecuado debido que algunos productos pueden romperse ocasionando alteraciones en la caducidad del producto.
2. Deberá revisar mercancía entregada contra factura, anotar nombre, firmar, puesto y sello del municipio, fecha y hora de recepción del producto y se queda con la primera copia.
3. Si detecta anomalías del producto lo indica al frente de la factura, sin tachar o encimar datos de la misma, elabora reporte de inconformidad (DIF-COC-09) y lo envía al departamento de Control de Calidad para su resolución.
4. El Sistema DIF Municipal deberá reportar algún cambio o anomalía que se presente en la programación y entrega de los desayunos a la Dirección de Asistencia Alimentaria, al departamento de Nutrición Infantil.
5. Para el correcto almacenaje y conservación de los productos alimentarios, se recomienda que el almacén:
 - Se encuentre libre de humedad.
 - Cuento con ventilación adecuada.

- Esté libre de fauna nociva y transmisora.
 - Que el producto se encuentre alejado por lo menos a 20 cms. De la pared y del piso.
 - No estibar más de 10 camas o paquetes de los productos.
6. En caso de contar el Municipio con una cocina del modelo MENUTRE, deberá implementar las acciones que corresponden (ver modelo MENUTRE)
 7. Si después de haber recibido la mercancía notara algún deterioro en los alimentos deberá reportarse a la Dirección de Asistencia Alimentaria, a través del reporte de inconformidad, mencionando el número de lote, factura y mes al que corresponde debiendo conservar los productos para su verificación y validación con el fin de dar seguimiento al proveedor que realizó la entrega.
 8. La supervisión y control se llevará a cabo a través del personal del departamento de Nutrición Infantil coordinándose con la Unidad Regional correspondiente.
 9. La evaluación la realizarán el Sistema DIF Municipal tomando como diagnóstico inicial los indicadores de promedio y ausentismo escolar, así como el peso y talla de los beneficiarios en Preescolar y Primaria del Estado de Jalisco y compararlos anualmente, reportando posteriormente al departamento de Nutrición Infantil al final de cada periodo escolar.

						
DIF-COC-09 Departamento de Control de Calidad Reporte de inconformidad de productos alimenticios						
				Número de Folio		
Fecha		Municipio		Región		
Persona que reporta			Cargo y Firma			
Presidencia o Directora del Sistema DIF Municipal			Firma			
Descripción de la Inconformidad						
Producto en mal estado o rechazado al proveedor						
Fecha de recepción		Número de factura		Fecha de caducidad		
Número de lote						
1.-						
2.-						
3.-						
Nombre del producto		a	b	c	d	
		e	Causas del rechazo (distintas)			
1.-						
2.-						
3.-						
a) En mal estado (color, olor o sabor) b) Enpaque roto, mal talado o dañado c) Con residuos diversos (Hongos, excremento, etc) d) Pesos incompletos o cantidad menor e) Otros				Observaciones:		
Productos faltantes						
Fecha de recepción						
Nombre del producto faltante		Total			Observaciones	
		Facturados	Recibidos	Faltantes		
Datos a llenar por el Sistema DIF estatal						
Comentarios de Control de Calidad						
Fecha, nombre y firma de quien recibe por parte del departamento de Control de Calidad						



PROGRAMA DN2 ASISTENCIA ALIMENTARIA A POBLACION VULNERABLE
SUBPROGRAMA RACIONES ALIMENTARIAS
INSCRIPCION DE MENORES A BENEFICIAR CON DESAYUNOS ESCOLARES



DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR _____ CLAVE _____ NOMBRE DEL PLANTEL _____ FOLIO _____ FECHA DE MEDICION _____
 MUNICIPIO _____ CALLE _____ NUMERO _____ TIPO DE RACION: FRIA CALIENTE
 COLONIA / LOCALIDAD _____ DIRECTOR _____ CENTRO DE ATENCION: _____
 CODIGO POSTAL _____ EDUCADOR MAESTRO ESCOLAR _____ PLANTEL EDUCATIVO COCINA MENUTRE
 TIPO DE LOCALIDAD: URBANA RURAL INDIGENA EDO. NAC. _____ TURNO: MAÑANERA VESPERTINO NOCTURNO CONAFE

No.	CURP	NOMBRE DEL NIÑO		DOMICILIO		NUMERO	SEXO	AÑO DE CURSA	FECHA DE NACIMIENTO			EDAD AÑOS CUMPLIDOS	1ra. MEDICION		DATO ESCOLAR INICIAL		ESTATUS (A)		
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CALLE				CALLE	CALLE	DIA		MES	AÑO	TALLA	PESO		PROMEDIO	INASISTENCIA
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			

NOTA: NO INSCRIBIR A NIÑOS MAYORES DE 9 AÑOS EN RACION FRIA O DE 12 EN RACION CALIENTE NI MENORES DE 3 AÑOS

DIF-NUI-05 VALIDÓ _____ CAPTURÓ _____
 FECHA _____ FECHA _____

11 ■ Funciones generales.

11.1 DIF Jalisco:

1. Observar los criterios y lineamientos establecidos para seleccionar a la población beneficiaria.
2. Proporcionar un paquete alimentario que cubra por lo menos el 30% del requerimiento nutricional diario del niño, durante las horas de clase.
3. Verificar que la distribución y asignación de desayunos escolares, sea conforme a los criterios de prioridad y a los listados recibidos de niños desnutridos o en riesgo de desnutrición.
4. Establecer un sistema de supervisión muestral en los jardines de niños y primarias en lo referente a entrega y distribución de los desayunos escolares.
5. Implantar medidas tendientes al control y seguimiento de los alimentos escolares otorgados.
6. Contribuir a implementar mecanismos que permitan determinar y controlar la calidad de los productos alimentarios a distribuir.
7. Promover la modalidad de desayunos calientes, para que éstos aumenten en las zonas que más lo requieran.
8. Difundir los objetivos y estrategias propios del programa, en los sistemas DIF municipales, dependencias e instituciones.
9. Brindar apoyo y asesoría a los DIF municipales, dependencias e instituciones con respecto al desarrollo del programa.
10. Implementar el Modelo Estatal de Nutrición escolar MENUTRE en cada centro donde ya se opere los desayunos calientes.
11. Realizar permanente el monitoreo a los sistemas DIF Municipales que tengas adeudo por retraso en el pago de sus cuotas de recuperación.
12. Aplicar las sanciones correspondientes al no cumplimiento de las reglas de operación establecidas en este manual, tanto en lo normativo como en el pago oportuno en cuotas de recuperación.
13. Establecer acciones que permitan medir el impacto del modelo MENUTRE.
14. Establecer estrecha relación y comunicación con las Secretarías de Educación y Salud, para obtener mejores resultados en la aplicación y desarrollo del programa.
15. Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento dirigidos a educadores (as), con el propósito de dar a conocer los aspectos básicos de nutrición y la utilización de la regleta para la estimación de la condición nutricia.
16. Estar en constante coordinación con los proveedores, para un mejor control del producto.
17. Notificar fechas de entrega de los proveedores.
18. Llevar a cabo un monitoreo con algunos de los niños en desnutrición para valorar el porcentaje de recuperación.
19. Desarrollar un sistema de autoevaluación que permita captar problemas específicos en cuanto a la operatividad del programa y dar prioridades de solución.
20. Elaborar y proporcionar los datos e informes requeridos por la autoridad correspondiente.
21. Participar en la elaboración del programa anual de trabajo en lo concerniente al área.

11.2 DIF Municipal:

1. Captar a la población seleccionada y verificar que sea de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos.
2. Elaborar y actualizar los listados de los niños sujetos a recibir los desayunos escolares el municipio y las localidades
3. Coordinar las acciones con maestros y médicos de su municipio para la buena ejecución del programa.
4. Levanta padrón de beneficiarios, procede a su captura y lo envía al DIF Jalisco.
5. Registrar y dar seguimiento oportuno a los niños que se les otorga desayuno.
6. Participar en las supervisiones muestrales a los jardines de niños y primarias en lo referente a la entrega y distribución de los desayunos.
7. Verificar la calidad de los productos que integran el desayuno escolar.
8. Notificar al sistema DIF Jalisco cualquier anomalía en la entrega, calidad y servicio del producto del proveedor.
9. Mantener actualizados los registros de beneficiarios en el municipio de su competencia, considerando los que se retiren y los que ingresen cada año.
10. Contribuir a la implementación del modelo MENUTRE en las escuelas en donde ya se esté operando los desayunos calientes.
11. Realizar las acciones correspondientes al seguimiento y evaluación que conllevan a medir resultados del modelo MENUTRE.
12. Promover la integración de la familia del niño beneficiario a la formación en orientación alimentaria.
13. Captar la problemática entorno a las acciones del programa para reportarlas al DIF Jalisco y
14. conjuntamente con éste, pugnar por su solución inmediata.
15. Participar en el monitoreo realizado por personal del departamento de nutrición escolar y extraescolar de DIF Jalisco.
16. Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento que se promuevan, para dar un mejor servicio.
17. Mantener las autoridades del Sistema DIF municipal contacto estrecho con el Sistema DIF Jalisco, para la solución de cualquier problema que presente la operatividad del programa.
18. Recabar la cuota de recuperación de los apoyos entregados y realizar el pago oportuno al Sistema Estatal, según políticas de operación.
19. Elaborar y proporcionar los datos e informes requeridos por la autoridad correspondiente.
20. Publicar padrones de beneficiarios a la vista de los ciudadanos en los centros escolares y las instalaciones del DIF Municipal.

12. Marco Jurídico.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.

Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social P.O. 05/III/1988

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco

Libro segundo, título primero, capítulo I
Artículo 18 que señala:

El organismo estatal deberá realizar las siguientes funciones:

II.-Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

IV.-Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez, y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.

·Decreto No. 17002 con Fecha 15 de Enero de 1998

·Reglas de Operación del Programa Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).

Dirección de Alimentación y desarrollo comunitario, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 2005.



Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Asistencia Alimentaria
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER E JECUTIVO

